

PROGRAMA	CIBERSEGURIDAD
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Las empresas radicadas en Gipuzkoa que desarrollen actividades industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos ligados al proceso productivo de las anteriores y del ámbito de la sociedad de la información y las comunicaciones.
ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	<p>Desarrollo de proyectos de Ciberseguridad que abarquen tanto el entorno IT como OT en los siguientes ámbitos:</p> <p>a) <b>Diagnóstico</b> de situación del hardware/software en relación a la ciberseguridad.</p> <p>b) Redacción de un <b>Plan de Ciberseguridad</b>.</p> <p>c) <b>Ejecución</b> de un Plan de Ciberseguridad. En este apartado se considerarán subvencionables las intervenciones derivadas de un plan de ciberseguridad, anterior o elaborado en el marco del presente programa de ayudas, relacionadas con productos y sistemas específicos de protección y detección de ciberseguridad. No se considerarán subvencionables intervenciones como equipamiento para backup, tecnologías de red, sistemas IT o similares.</p> <p>- El apoyo externo para el desarrollo de las actuaciones previstas en el apartado anterior deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>a) Empresa radicada en Gipuzkoa.</p> <p>b) Una antigüedad mínima de 2 años en el sector de la tecnología y ciberseguridad.</p> <p>c) Demostración de solvencia técnica mediante uno o varios de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Certificación vigente en alguna de las siguientes certificaciones específicas en ciberseguridad del personal asignado a la sede/oficina de Gipuzkoa: CISA, CISM, CISSP, GIAC Information Security Professional, CompTIA CASP, CEH.</li> <li>— Aparecer mencionado en publicaciones especializadas reconocidas como proveedores de servicios de Ciberseguridad.</li> <li>— Contar con personal especializado en edición de estándares ISO.</li> <li>— Haber liderado proyectos especializados en ciberseguridad industrial en programas tales como H2020, Etorgai o similares.</li> </ul> <p>d) Experiencia en la ejecución de proyectos en Ciberseguridad. Se requiere al menos la realización de tres proyectos como los que se referencian a continuación en los últimos tres años en alguno de estos dos ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Diagnóstico de ciberseguridad y/o confección de Planes Directores de Ciberseguridad en industrias.</li> <li>— Implantación de soluciones de ciberseguridad en industrias.</li> </ul>
COSTES SUBVENCIONABLES	<p>50% de los costes elegibles. La subvención máxima por proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4.000.-€ para el diagnóstico</li> <li>• 9.000.-€ para el plan</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• 12.000.-€ para la ejecución del plan</li></ul>
PLAZO	Hasta el <b>28 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas</b>
SOLICITUD	<a href="http://www.sustapena.gipuzkoa.eus/kudeaketa">http://www.sustapena.gipuzkoa.eus/kudeaketa</a>